

7.2. Los méritos del concurso y examen de aptitud se valorarán de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, formulando propuesta que elevará a la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, cuyo Organismo aprobará, si procediese, la misma.

8.2. Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a dicha Subsecretaría, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los candidatos que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Los candidatos propuestos por los Tribunales respectivos para ocupar las plazas convocadas remitirán a la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.
- d) Títulos o certificados profesionales que posea.
- e) Declaración jurada de los cargos que ejerza.
- f) Los aspirantes religiosos deberán aportar, además, el documento que justifique la condición reseñada en el punto g) de la norma dos de esta convocatoria.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de presentar la anterior documentación, debiendo remitir certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, en la que conste su condición y cuantas circunstancias figuren en su hoja de servicios, así como la autorización prevista en el artículo 83, apartado 1.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40) y en el artículo 5.º, apartado 4, de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 260), si procede.

9.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso se formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Una vez aprobadas las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes, por la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante se procederá a efectuar el nombramiento de los candidatos designados para cada plaza, los cuales serán contratados por un periodo de cinco años, con cargo al presupuesto del Organismo autónomo Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Los candidatos nombrados para ocupar las plazas para las que fueron propuestos deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de un mes a partir de la notificación del nombramiento; prestando, como requisito previo, el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante.

21324

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir plazas de Mozos de Laboratorio.

Convocadas por Resolución de 6 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1979) pruebas selectivas para ingreso en plazas de Mozo de Laboratorio.

Esta Dirección ha resuelto hacer público el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas, que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Julián Gómez Gallego.

Vocales titulares: Don Angelo Rodríguez de León, don Antonio Dicenta Ballester, don Antonio Alvarez de Meneses, don Raúl Cabido Rodríguez, como representante de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, y don Francisco Carvalero Saiz, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don Jorge Tapia Manzanares.

Vocales suplentes: Don Gregorio Parrilla Barrera, don José María García Morón, don Federico Fernández de Castillejos y Taviel de Andrade, don Santiago Bonache Peromingo, como representante de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, y doña Pilar Fernández Fernández, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente: Don Juan Marrero Sabina.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Director, José María Turmay.

21325

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliares de Oficina.

Convocada por Resolución de 6 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 27) pruebas selectivas para ingresar en plazas de Auxiliares de Oficina del Instituto Español de Oceanografía, y examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en la convocatoria,

Esta Dirección, de conformidad con lo establecido en la base sexta de dicha convocatoria, ha dispuesto que se haga pública la relación provisional de los aspirantes admitidos a los ejercicios de dichas pruebas selectivas, así como de los excluidos, según la relación que a continuación se detalla:

Aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Abad Martín, M. Teresa	51.345.329
2	Abellán Soria, Antonio	74.335.719
3	Abellán Soria, Dolores	74.294.395
4	Abellán Soria, Francisca	74.318.898
5	Aguiló Valls, M. del Carmen	42.976.734
6	Barjocoba Vázquez, Pedro	76.342.401
7	Bóveda González, M. del Carmen Eulalia.	35.991.605
8	Bravo Rodríguez, Pascual	28.189.982
9	Carrión Reynes, M. Dolores	42.962.228
10	Castilla Granja, Cristina	42.004.979
11	Castro Pernas, José M.	35.913.873
12	Crespo Candela, Joaquín M.	6.960.875
13	Crespo Ramos, Concepción	5.366.788
14	Curras Pérez, Rosa M.	76.806.031
15	Chans Chans, M. Amable	42.976.714
16	Del Olmo Rico, M. Luisa	5.241.097
17	Díaz Lafuente, M. Elisa	794.906
18	Espinar Siquien, Isabel	42.952.617
19	Fernández Castejón, M. Angeles	74.354.550
20	Fernández Castejón, M. Dolores	22.929.175
21	García Casaubón, Agustina Isabel	42.047.450
22	García Rodríguez, José Angel	50.022.997
23	González González, M. Paz	51.333.304
24	Heredia Horche, Margarita M.	70.160.765
25	Herrera Mendiguchia, Regina	13.737.426
26	Hurtado le Mendoza Hurtado, Augusto ...	794.711
27	Ladarias Bañares, Adela	78.203.329
28	León García, Manuela	5.366.599
29	López Coello M. Luisa	22.157
30	Mansilla Heras, Magdalena	13.055.933
31	Mavol Zaforteza, M. Fátima	42.990.018
32	Mut Puig, Julián	78.179.366
33	Obispo de Torres, M. Cruz	5.240.112
34	Paláu Bosch, Miguel	42.961.342
35	Pomar Piña, Antonia	42.954.893
36	Pons Navarrete, Miguel Angel	42.963.246
37	Pons Villalonga, Bernardo	39.828.976
38	Prats Palou, Fernando	41.372.767
39	Puente Arcas, José	24.821.332
40	Ramón Ferrero, M. Pilar	43.010.952